

Coopentel

al día

email: secretaria@coopentel.com

www.coopentel.com

Bogotá, D.C. • Cra. 15 No. 119-52 • Oficina 502 • Cels: 316 7421521 • 317 6567409 • Personería Jurídica 0841 de 1988 • Año 37 • N° 161 • abril 8 de 2024

Editorial

Realizada la XXXVIII Asamblea de Delegados

En cumplimiento de los principios y postulados cooperativos, tal como se tenía previsto, durante los días 26 y 27 de febrero de 2024 se realizó la trigésima octava Asamblea General Ordinaria de Delegados de Coopentel. El máximo organismo de dirección de la Cooperativa contó con la participación activa de 21 delegados(as) provenientes de la mayoría de las zonas en las que tenemos presencia a quienes se les presentó el informe del trabajo desarrollado por la administración durante la vigencia del año 2023, actividades que fueron sustentadas por los miembros del Consejo de Administración, el Gerente saliente, la Revisoría fiscal, el Contador y la Asesora jurídica. Así mismo, estuvieron presentes los integrantes de la Junta de Vigilancia. La participación general fue activa y dinámica en un clima de confianza y respeto, lo que propició el mejor de los ambientes para la toma de decisiones estratégicas.

La mesa directiva del certamen estuvo presidida por el asociado Cofundador de Coopentel José Miguel Palacio Díaz, con la vicepresidencia del ingeniero Henry Guzmán Ramírez y como secretario colaboró Luis Enrique Rodríguez. La asamblea tuvo como propósitos fundamentales analizar y aprobar los informes de gestión, los estados financieros y la distribución de excedentes, luego de lo cual quedó claro que la Cooperativa va por muy buen

camino y se demostró por qué Coopentel sobresale en el sector solidario.

La gestión del Consejo de Administración ha estado permanentemente orientada por los ejes principales del Plan Estratégico: fortalecimiento financiero y social de la Cooperativa, de la mano con un grupo de trabajadores comprometidos, eficientes y altamente confiables y la contribución del trabajo en conjunto de los comités asesores que desempeñan sus funciones de acuerdo con las normas legales y el Estatuto. De este proceso surge el balance social que se presenta hoy, derivado de una empresa competitiva y eficiente, abierta al escrutinio de los asociados y del público en general, quienes ven en Coopentel a una aliada con enormes posibilidades de obtener la satisfacción familiar y personal.

Previo a la culminación de la asamblea, la generalidad de los asistentes a esta reunión manifestaron con sentidas y emocionadas palabras al gerente saliente Carlos Julio Peñaranda Amaya el inmenso aprecio por todos los años de trabajo en favor de la familia Coopentel, de la cual es Cofundador. Queda en el ambiente el perenne recuerdo de este inigualable compañero, a quien se le desean muchos años con excelente calidad de vida.

Coopentel para disfrutar en vida

Consejo de Administración de Coopentel

Presidente: José Miguel Palacio Díaz; Vicepresidenta: Gloria Martina Henríquez R.; Secretario: Luis Enrique Rodríguez; María Nelfy Toledo Vidal; Henry Guzmán Ramírez; Hugo Enrique Barrios Cusgüen; Libaniel Mesa.

Gerente: Henry Mauricio Puentes Cruz

Boletín informativo de la Cooperativa Coopentel

Dirige Comité de Educación

Tenemos oficinas en las siguientes ciudades:

Armenia - Barranquilla - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Cartagena - Cúcuta - Garagoa - Ibagué - Manizales - Neiva - Palmira - Pereira - Sincelejo - Valledupar - Villavicencio

Nombrado gerente en Coopentel



En reunión extraordinaria, de carácter presencial, llevada a cabo el pasado 15 de febrero del presente año, según consta en acta 461, el Consejo de Administración de Coopentel nombró en el cargo de gerente de Coopentel al profesional en Contaduría Henry Mauricio Puentes Cruz, distinguido asociado con más de tres lustros de antigüedad en nuestra cooperativa a la que conoce plenamente en

cuanto a su estructura, sus políticas administrativas, el Estatuto y los reglamentos internos y de manera particular en cuanto a sus finanzas se refiere.

Luego de dar estricto cumplimiento a lo citado en la convocatoria para proveer el cargo de gerente de Coopentel ampliamente difundida, mediante la Resolución 014 del 15 de diciembre de 2023, se dio esta designación que ya es ampliamente conocida en el entorno cooperativo a nivel nacional.

Su experiencia laboral, así como sus habilidades para el éxito en el desarrollo de trabajo en equipo y su liderazgo fueron factores claves para el nombramiento de este Profesional de la Contaduría Pública experto, entre otros temas, en gestión tributaria, normas NIIF, auditoría interna de diferentes entidades del sector solidario y especialmente por la suficiencia de conocimientos en la economía solidaria de donde le surge su amplia visión de empresa.

La XXXVIII asamblea general ordinaria de delegados recientemente llevada a cabo acreditó como un acierto este nombramiento que constituye un gran reto para este ejecutivo, de 45 años de edad, quien ya fue reconocido por la Cámara de Comercio de Bogotá, como el representante legal de Coopentel.

En sus primeras intervenciones el señor Puentes Cruz ha manifestado, entre otros temas no menos importantes, el deseo de continuar demostrando el manejo transparente de los aportes económicos de los asociados y el asumir como un reto el fortalecimiento en la base social de las 16 regionales con quienes ya ha establecido interlocución permanente.

¡NO PIERDAS ESTA GRAN OPORTUNIDAD!

Por cada persona que afilie de su grupo familiar o cercano a Coopentel reciba un bono de \$30.000.

Para más información contáctenos al siguiente número o WhatsApp exclusivo solo para afiliaciones 3176567409.

APLICA REGLAMENTO

"Tenemos lo mejor para ti"

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Economía
Supersolidaria
Superadministración de la Economía Solidaria

Actualización de datos personales

Una vez más se solicita a los asociados en general actualizar su información personal en la base de datos de la Cooperativa, actividad que se debe cumplir mínimo una vez cada año por intermedio de los representantes regionales o en la administración central en Bogotá.

Para la administración es prioritario mantener comunicación con todos ustedes, básicamente para lo relacionado con la prestación de nuestros servicios y adicionalmente porque se requiere dar cumplimiento a lo normado por el SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo).

Esta información es confidencial. Será utilizada única y exclusivamente para lo que tiene que ver con la Cooperativa y se puede gestionar de manera virtual por medio del correo electrónico directorsiar.mpp@coopentel.com con los mismos datos que aparecen en el formulario de afiliación, manifestando que se trata de la actualización de datos.

Ejecutorias con cargo al Fondo de Solidaridad de Coopentel vigencia 2023

2023		70 AÑOS	HOSPITALIZACION	CALAMIDAD	FUNERARIO	FIDELIDAD	MORTUORIO	OTRO DESTINO	PÓLIZA EXEQUIAL		
ENERO	cantidad	1	0	0	2	18	0	2	0		
	valor	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 473.000	\$ 5.571.500	\$ 0	\$ 100.000	\$ 0		
FEBRERO	cantidad	2	2	0	3	18	2	0	0		
	valor	\$ 2.000.000	\$ 473.000	\$ 0	\$ 709.500	\$ 5.340.500	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0		
MARZO	cantidad	4	2	0	3	15	0	3	33		
	valor	\$ 4.000.000	\$ 473.000	\$ 0	\$ 709.500	\$ 5.109.500	\$ 0	\$ 100.000	\$ 4.234.580		
ABRIL	cantidad	1	2	0	0	16	2	2	169		
	valor	\$ 1.000.000	\$ 473.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.225.000	\$ 5.000.000	\$ 50.000	\$21.626.145		
MAYO	cantidad	3	3	0	0	17	0	1	0		
	valor	\$ 3.000.000	\$ 709.500	\$ 0	\$ 0	\$ 5.808.000	\$ 0	\$ 50.000	\$ 0		
JUNIO	cantidad	2	5	0	2	19	0	1	0		
	valor	\$ 2.000.000	\$ 1.182.500	\$ 0	\$ 473.000	\$ 5.236.000	\$ 0	\$ 125.000	\$ 0		
JULIO	cantidad	2	3	0	1	12	1	3	2		
	valor	\$ 2.000.000	\$ 709.500	\$ 0	\$ 236.500	\$ 3.921.500	\$ 2.500.000	\$ 275.000	\$ 224.048		
AGOSTO	cantidad	1	2	1	2	14	0	1	1		
	valor	\$ 1.000.000	\$ 473.000	\$ 300.000	\$ 473.000	\$ 4.152.500	\$ 0	\$ 25.000	\$ 121.170		
SEPTIEMBRE	cantidad	3	2	1	1	18	1	1	0		
	valor	\$ 3.000.000	\$ 473.000	\$ 500.000	\$ 236.500	\$ 6.055.500	\$ 2.500.000	\$ 25.000	\$ 0		
OCTUBRE	cantidad	3	1	0	3	8	5	0	2		
	valor	\$ 3.000.000	\$ 236.500	\$ 0	\$ 709.500	\$ 2.018.500	\$ 12.500.000	\$ 0	\$ 132.084		
NOVIEMBRE	cantidad	2	1	0	1	17	1	0	0		
	valor	\$ 2.000.000	\$ 236.500	\$ 0	\$ 236.500	\$ 4.647.500	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 0		
DICIEMBRE	cantidad	2	0	0	1	22	3	2	0		
	valor	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 236.500	\$ 5.835.500	\$ 7.500.000	\$ 75.000	\$ 0		
GRAN TOTAL		cantidad	26	23	2	19	194	15	16	204	499
		valor	\$26.000.000	\$5.439.500	\$800.000	\$4.493.500	\$58.921.500	\$37.500.000	\$825.000	\$26.080.353	\$160.059.853

MEJORA Y ADMINISTRA TUS FINANZAS

Te ayudamos a recoger tus deudas con la mejor tasa del mercado del 0,85% mensual, plazo máximo de 96 meses.

Para más información contáctenos a los siguientes números o WhatsApp exclusivas para créditos 3165897037 / 3176549937.

APLICA REGLAMENTO

“Nos ocupamos de lo que te preocupa”

Supersolidaria
Supercooperadora de la Economía Solidaria

Los correos electrónicos en Coopentel

Con el fin de agilizar los trámites virtuales, Coopentel dispone de los siguientes correos electrónicos en las diferentes áreas, para atender eficientemente a los asociados.

El listado de los mismos con el nombre del trabajador responsable es el siguiente:

gerencia@coopentel.com	Henry Mauricio Puentes
secretaria@coopentel.com	Alejandra Sandoval
creditoycartera@coopentel.com	Marisol Mancilla
	Joana Rosero
tesoreria@coopentel.com	Hilda Palta
director.admonysistemas@coopentel.com	Israel Martínez
comitedeeducacion@coopentel.com	Srio comité educación
comitedesolidaridad@coopentel.com	Srio comité solidaridad
contabilidad@coopentel.com	Carolina Riveros

Situación financiera de Coopentel

Dando cumplimiento al párrafo segundo del numeral 3.4.4 del Capítulo I, Título II de la Circular Básica Contable y Financiera, se publica el Balance General y el Estado de Resultados de cierre del ejercicio anual vigencia 2023, el cual fue aprobado por la trigésima octava Asamblea General de Delegados de Coopentel, certamen de carácter presencial, llevado a cabo durante los días 26 y 27 de febrero de dos mil veinticuatro (2024):

ESTADOS FINANCIEROS						
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA						
	<u>2023</u>		<u>2022</u>		VARIACIÓN	
					ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO	19.455.174.840		18.896.434.483		558.740.357	3,0%
<i>ACTIVO CORRIENTE</i>	<u>8.628.198.814</u>		<u>8.515.897.148</u>		<u>112.301.667</u>	<u>1%</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	3.544.314.253		1.550.184.908		1.994.129.346	129%
Bancos y Entidades Financieras	3.544.314.253	18%	1.550.184.908	8%	1.994.129.346	129%
ACTIVOS FINANCIEROS	4.963.217.058		6.831.376.691		-1.868.159.633	-27%
Inversiones	2.144.282.520	11%	4.256.754.702	23%	-2.112.472.182	-50%
Cartera de Créditos	2.818.934.538	14%	2.574.621.989	14%	244.312.549	9%
DEUDORES	120.667.503		134.335.549		-13.668.046	-10%
Anticipos y cuentas por cobrar	120.667.503	1%	134.335.549	1%	-13.668.046	-10%
<i>ACTIVO NO CORRIENTE</i>	<u>10.826.976.026</u>		<u>10.380.537.336</u>		<u>446.438.690</u>	<u>4%</u>
ACTIVOS FINANCIEROS	8.729.924.429		8.236.309.725		493.614.704	6%
Inversiones	0	0%	36.674.691	0%	-36.674.691	-100%
Cartera de Créditos	8.729.924.429	45%	8.199.635.034	43%	530.289.395	6%
DEUDORES	35.888.962		68.385.629		-32.496.667	0%
Cuentas por cobrar	35.888.962		68.385.629	0%	-32.496.667	0%
ACTIVOS MATERIALES	2.061.162.635		2.075.841.982		-14.679.347	-1%
Propiedades planta y equipo	2.061.162.635	11%	2.075.841.982	11%	-14.679.347	-1%
PASIVO	931.182.725		986.892.905		-55.710.180	-6%
<i>PASIVO CORRIENTE</i>	<u>475.941.589</u>		<u>551.483.609</u>		<u>-75.542.020</u>	<u>-14%</u>
CUENTAS POR PAGAR	447.913.998		525.977.892		-78.063.894	-15%
Cuentas por pagar y otras cuentas	447.913.998	2%	525.977.892	3%	-78.063.894	-15%
FONDOS SOCIALES	0		0		0	0%
Fondo de educación	0	0%	0	0%	0	0%
OTROS PASIVOS	28.027.591		25.505.717		2.521.874	10%
Laborales e ingresos para terceros	28.027.591	0%	25.505.717	0%	2.521.874	10%
<i>PASIVO NO CORRIENTE</i>	<u>455.241.136</u>		<u>435.409.296</u>		<u>19.831.840</u>	<u>5%</u>
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	455.241.136		435.409.296		19.831.840	5%
Provisión auxilios	455.241.136	2%	435.409.296	2%	19.831.840	5%

PATRIMONIO

	18.523.992.115	17.909.541.579	614.450.537	3,4%
APORTES SOCIALES	12.532.408.147 64%	11.930.019.182 63%	602.388.964	5%
RESERVAS	2.478.651.949 13%	2.386.101.612 13%	92.550.337	4%
FONDOS DESTINACION ESPECIFI	798.288.723 4%	821.152.397 4%	-22.863.674	-3%
ORI REVALUACION DE ACTIVOS	503.708.099 3%	503.708.099 3%	0	0%
RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO	348.226.806 2%	405.851.897 2%	-57.625.091	-14%
RESULTADOS POR CONVERSION	1.862.708.391 10%	1.862.708.391 10%	0	0%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	19.455.174.840	18.896.434.483	558.740.357	3,0%

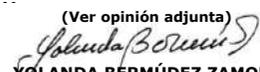
ESTADO DE RESULTADOS

Nota	2023		2022		VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS	2.294.265.479	1.888.804.592	405.460.887	21%		
INGRESOS ORDINARIOS	1.606.630.932	1.401.222.315	205.408.617	15%		
Servicios de Crédito	1.606.630.932 70%	1.401.222.315 74%	205.408.617	15%		
OTROS INGRESOS	687.634.547 ↑30%	487.582.277 26%	200.052.270	41%		
Por valoración de inversiones	668.227.633 ↑29%	450.419.496 ↑24%	217.808.137	48%		
Recuperación de deterioro	12.401.564 1%	23.479.130 1%	-11.077.566	-47%		
Otros ingresos	7.005.350 0%	13.683.651 1%	-6.678.301	-49%		
GASTOS	2.011.456.692	1.554.866.181	456.590.511	29%		
GASTOS ORDINARIOS	1.594.408.749 ↑69%	1.230.496.434 65%	363.912.315	30%		
Beneficios a empleados	600.925.917 26%	392.554.648 21%	208.371.269	53%		
Generales	898.357.569 39%	787.354.497 42%	111.003.072	14%		
Deterioro	66.423.818 3%	21.014.520 1%	45.409.298	216%		
Amortizaciones	1.350.000 0%	1.250.250 0%	99.750	8%		
Depreciación	27.351.445 1%	28.322.519 1%	-971.074	-3%		
OTROS GASTOS	417.047.942 18%	324.369.747 17%	92.678.196	29%		
Gastos Financieros	48.556.317 2%	55.308.269 3%	-6.751.952	-12%		
Gastos varios	368.491.625 16%	269.061.478 14%	99.430.148	37%		
Excedente Bruto	282.808.787 ↑12%	333.938.411 18%	-51.129.624	-15%		
UTILIZACION FONDOS SOCIALES						
Fondo de Solidaridad	63.638.353	64.645.436	-1.007.083	-2%		
Excedente/Perdida Neto	346.447.140 15%	398.583.847 21%	-52.136.707	-13%		
OTROS RESULTADOS INTEGRALES (No repartibles)						
Ingresos						
Remanentes Ex asociados	1.779.666	7.268.050	-5.488.384	-76%		
Total ingresos	1.779.666 0%	7.268.050 0%	-5.488.384	-76%		
Egresos						
Gastos	0	0	0	0%		
Total Egresos	0	0	0	0%		
Excedente no distribuible	1.779.666 0%	7.268.050 0%	-5.488.384	-76%		
Perdida/Excedente FINAL	348.226.806 ↑15%	405.851.897 21%	-57.625.091	-14%		

(Ver certificación)


CARLOS JULIO PEÑARANDA AMAYA
Gerente


HENRY MAURICIO PUENTES CRUZ
Contador Público
T.P. 104.198 - T

(Ver opinión adjunta)

YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisor Fiscal - Delegado OPINE CONSULTORES S.A.S.
T.P. - 17643 - T



Décima cuarta convocatoria Convenio Coopentel-Icetex



La Junta Administradora del Fondo Solidario con la educación Coopentel

Considerando:

a. Que en cumplimiento del Decreto 2880 de 2004, Coopentel firmó un Convenio con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX para desarrollar el Programa “Solidarios con la educación– un beneficio para todos”

b. Que los lineamientos que regulan el procedimiento para hacer efectiva la inversión en educación formal se han adelantado con pleno éxito de la gestión, garantizando el apadrinamiento del estudiante que adelante carrera universitaria, a nivel pregrado en una institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

c. Que el programa “Solidarios con la educación – un beneficio para todos” se promociona como uno más de los auxilios ofrecidos en el Portafolio de Servicios de la Cooperativa Coopentel, por consiguiente se hace necesaria la apertura de la Décima Cuarta Convocatoria del Convenio Coopentel-Icetex que registró a partir del año 2024.

Dispone:

Hacer pública la presente convocatoria en la página web de Coopentel, adicionalmente en el Boletín Coopentel al Día, edición nro. 161, que será distribuido nacionalmente a los correos electrónicos de los asociados en general, así como a sus teléfonos celulares (vía WhatsApp y/o mensajes de texto), a partir del día ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y en la cartelera de todas las oficinas sedes de Coopentel en el país.

Convocatoria:

Los asociados de Coopentel interesados en solicitar auxilio educativo en educación superior, nivel pregrado, para sí o para uno de sus hijos o para uno de sus nietos dependientes, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Residir en una vivienda catalogada oficialmente como de estrato 1, 2 o 3
2. Para la fecha de la presentación de los documentos que respaldan la presente convocatoria, a fecha ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024), el asociado debe tener una antigüedad demostrada mínima de un año en Coopentel si se trata del apadrinamiento para el propio asociado, de dos años si se trata del apadrinamiento para uno de sus hijos y se requiere una

antigüedad mínima de tres años, si se trata del apadrinamiento de un nieto(a).

3. El beneficiario del apadrinamiento deberá estar matriculado para adelantar estudios superiores, nivel pregrado, en una Institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para lo cual presentará la constancia de admisión o matrícula, donde se especifique el periodo a cursar, duración normal de estudios y el valor de la matrícula expedida por el centro docente.

4. Quienes ya vienen estudiando en universidad deben demostrar haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior y no haber perdido dos (2) o más materias.

5. Con excepción de los asociados, los beneficiarios de este apadrinamiento no podrán tener más de 24 años 364 días de edad a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, es decir a fecha ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Procedimiento:

1.- Fecha de apertura de la convocatoria: Lunes ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

2.- Inscripciones: Se reciben inscripciones desde el lunes ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024) hasta el viernes diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) inclusive. Después de esta fecha no se recibirán más inscripciones ni se admitirán reclamaciones por el mismo motivo.

3.- La relación de documentos que deben ser entregados para legalizar la inscripción aparece señalada en el Formulario de Solicitud de Auxilio Educativo Décima Cuarta Convocatoria Convenio Coopentel-Icetex.

4.- Proceso de selección y calificación: Este proceso se adelantará en el periodo comprendido desde el lunes veinte (20) hasta el viernes veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) inclusive.

5.- Criterios de selección y su ponderación:

a. Estrato socio económico 25% - b. Mérito académico 25% - c. Antigüedad como asociado a Coopentel: 20% - d. Monto de la pensión o ingresos comprobados del asociado: 20% - e. Semestre a cursar: 10%

Viene décima cuarta convocatoria Convenio Coopentel-Icetex

6.- Cantidad de auxilios otorgados: Esta Décima Cuarta Convocatoria otorgará treinta (30) auxilios, conforme lo arroje el puntaje determinado en los criterios de selección y su ponderación anunciados en el numeral anterior.

7.- Fecha de adjudicación de los auxilios: viernes veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

8.- Fecha de publicación de los resultados de esta Décima Cuarta Convocatoria: Miércoles cinco (5) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en el Boletín Coopentel al día, edición número 162 correspondiente a esa fecha, así mismo en la cartelera de todas las oficinas sedes de Coopentel a nivel nacional y en la página web de Coopentel.

9.- Fecha estimada de desembolso: En razón a que se deben esperar las calificaciones del primer semestre de dos mil veinticuatro (2024) se estima que el primer desembolso para esta Décima Cuarta Convocatoria se estará legalizando en el mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) Los estudiantes que empiezan carrera universitaria en el primer semestre de 2024 deberán esperar hasta el segundo semestre del año 2024 para el primer desembolso.

Notas importantes

a. Los asociados, hijos o nietos que hayan recibido el apadrinamiento de este Convenio y que lo perdieron por cualquiera de las causales descritas en el Reglamento del Convenio, no podrán volver a tener la calidad de beneficiarios del mismo.

b. Para todos los efectos el asociado deberá estar al día respecto de sus obligaciones con la Cooperativa y no haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos tres años.

c. El aspirante al apadrinamiento no puede estar recibiendo el beneficio de la matrícula cero, disposición del Gobierno Nacional que consiste en pagar el valor de la matrícula de estudiantes de pregrado de estratos 1, 2 y 3 en las instituciones de educación superior públicas del país.

d. El aspirante al apadrinamiento no puede estar recibiendo subsidio de otra entidad solidaria para los mismos rubros que contempla este programa educativo.

e. Para brindar mayor oportunidad a todos los asociados, este apadrinamiento cobija únicamente a un estudiante por núcleo familiar.

f. Para la formalización de la renovación, el beneficiario del auxilio firmará un documento mediante el cual se compromete a entregar las constancias de calificaciones del semestre cursado y la constancia de matrícula del siguiente semestre a cursar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del respectivo semestre.

g. Por tratarse de ser auxilios exclusivamente destinados para educación universitaria en pregrado no se hace extensiva la ayuda económica para estudiantes que estén adelantando judicaturas, clínicas, postgrados, especializaciones, maestrías, estudios en el exterior o similares.

A la terminación del primer semestre de estudios del presente año (periodo académico 2024-I), los estudiantes beneficiados en la XIV Convocatoria del Convenio Coopentel-Icetex, deberán presentar el certificado original de calificaciones y la constancia de matrícula original del siguiente periodo donde conste el semestre académico a cursar para lo cual se concede plazo improrrogable hasta el martes veintitrés (23) de julio de 2024.

Para la legalización del respectivo semestre académico y el giro del valor pre-aprobado por parte del Icetex a las tesorerías de las diferentes universidades, no se reciben como documentos válidos, aquellos descargados de la página web del centro educativo, ni pantallazos para el reporte de alguna información. El recibo de pago, aún venga con el sello del banco, no será válido como constancia de matrícula. Si el calendario académico de la universidad va retrasado, es deber del beneficiario informar dicha situación para ser tenida en cuenta en el momento de legalización del respectivo periodo académico. Si adquirió la mayoría de edad, debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía definitiva ampliada al 150%. Si el estudiante va a legalizar el último semestre académico, debe informar para los efectos del traslado de los recursos a una cuenta de ahorros que esté a su nombre.

Por instrucción directa de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del Icetex, para la legalización del primer semestre académico del 2024 y sucesivos, solamente se atenderán solicitudes de renovación que vengan acompañados de documentos originales (constancia de matrícula donde conste el periodo académico a cursar y certificado de notas del periodo anterior).

Junta Administradora del Fondo Solidario con la educación Coopentel

Henry Mauricio Puentes Cruz
Gerente Coopentel

José Miguel Palacio Díaz
Presidente Consejo Admon

Luis Enrique Rodríguez
Coordinador Cte Educación

Fondo solidario con la educación Convenio Coopentel-Icetex
Décima cuarta convocatoria
Formulario de solicitud de apadrinamiento año 2024

Ciudad y Fecha: _____

Nombre completo del asociado(a) _____

Documento de identidad: _____

Dirección de la residencia: _____

Estrato: _____ Número celular: _____

Nombre completo del estudiante: _____

Parentesco con el asociado: hijo _____ nieto _____

Documento de identidad: _____

Nombre de la universidad: _____

Semestre a cursar: _____ Valor de la matrícula: \$ _____

Ciudad de residencia del estudiante: _____

Correo electrónico del estudiante: _____

Número del teléfono celular del estudiante _____

Al firmar la presente solicitud declaro que la información entregada es verdadera. Así mismo, manifiesto que he leído y comprendido el Reglamento operativo del Fondo Solidario con la Educación, Convenio Coopentel-Icetex publicado en la página web www.coopentel.com

Firma del asociado: _____

Por favor imprimir este formulario e incluirlo con los demás documentos.

Relación de los documentos entregados por el asociado (todos de carácter obligatorio):

1. Registro civil del estudiante para comprobación del parentesco.
2. Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.
3. Fotocopia de un recibo de pago de servicio público domiciliario del lugar de residencia del asociado.
4. Certificado de calificaciones del último periodo académico cursado (para estudiantes que ya han ingresado al sistema educativo universitario)
5. Constancia de admisión o matrícula en donde se especifique el periodo a cursar, duración normal de estudios y valor de la matrícula expedida por el centro docente.
6. Para los aspirantes a primer semestre el resultado de las pruebas del ICFES
7. Certificación bancaria del centro educativo en donde figure el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, titular de la misma, y el NIT, para los efectos del desembolso de los recursos.
8. Declaración extraprocesal presentada por el asociado ante autoridad competente para demostrar parentesco cuando el

Viene de la página ocho (8). Relación de los documentos entregados por el asociado (todos de carácter obligatorio):

beneficiario del apadrinamiento sea nieto del asociado. En este caso acompañará en forma adicional el registro civil del hijo del asociado, padre o madre, según sea el caso, del beneficiario directo del auxilio.

9. Para demostrar parentesco cuando el beneficiario del apadrinamiento sea nieto del asociado. En este caso acompañará en forma adicional copia del registro civil del hijo del asociado (padre o madre, según sea el caso, del beneficiario directo del auxilio).

Si se llegare a comprobar, en cualquier periodo, alguna irregularidad o una información que no sea cierta, automáticamente quedará suspendido el auxilio otorgado y se le dará traslado a la Junta de Vigilancia de Coopentel para lo de su competencia y a las autoridades legítimas del Estado si la gravedad de lo sucedido así lo amerita.

El formulario y todos los documentos originales anexos deben ser enviados por correo ordinario a Coopentel - XIV Convocatoria Ictex - Carrera 15 número 119.52 oficina 502 Bogotá

Memoria gráfica de la XXXVIII Asamblea

Tal como se menciona en la primera página, durante los días 26 y 27 de febrero de 2024 se realizó la trigésima octava Asamblea General Ordinaria de Delegados de Coopentel, con la participación activa de delegados y directivos procedentes de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Garagoa, Ibagué, Neiva, Palmira, Pereira, Sincelejo y Villavicencio.



Posterior a la clausura de la más reciente asamblea nacional de delegados se realizó un sentido homenaje de despedida a Carlos Julio Peñaranda quien fue el gerente de Coopentel por más de veinticinco años. Los representantes seccionales de Coopentel allí presentes firmaron una tarjeta que transcribimos textualmente:

De los mejores para el mejor

Carlos Julio Peñaranda Amaya

“La gratitud es la memoria del corazón”

Los representantes seccionales a nivel nacional nos sentimos acojados con la despedida de nuestro líder y amigo Carlos Julio

Peñaranda Amaya, quien en su posición de Gerente de nuestra Cooperativa nos inspiró para estar al más alto nivel.

Lo extrañaremos, su desempeño siempre facilitó nuestro trabajo, de tal forma que deja profunda huella en todos nosotros y en los asociados en general. Gracias por habernos compartido sus conocimientos, su ejemplo de honradez y dedicación, por su cariño y amistad incondicional, porque con su liderazgo logramos que nuestra Cooperativa marcara la diferencia. Con mucho cariño le hacemos este homenaje.

Representantes seccionales a nivel nacional

Legalización documentos beneficiarios Auxilio Icetex

La Junta Administradora del Fondo solidario con la Educación Coopentel fijó para los actuales beneficiarios activos del Convenio, como fecha máxima, improrrogable el martes veintitrés (23) de julio de 2024, para la presentación de los documentos de legalización del periodo 2024-I. Estos documentos originales son: constancia de notas (calificaciones del primer semestre del presente año) y constancia de matrícula para empezar estudios en el segundo semestre de 2024.

Más vida para ti

COOPENTEL | Los Olivos
Un homenaje al amor

Esta información es para ti

! Recuerda!

Iniciaremos nuestra jornada de renovación a partir del 1 de abril

Para que sigas protegiendo a los que más amas

Estaremos en contacto desde nuestras líneas y medios corporativos

Línea para atención de homenajes
¡Marca gratis!
#317
desde tu celular

www.losolivosbogota.com

Nuevas líneas telefónicas en Coopentel

Respetados asociados les informamos las líneas telefónicas en nuestra sede de Bogotá



Gerencia: 317 6464260

Director administrativo: 317 7065155

Coordinación de crédito: 316 5897037

Asistencia de crédito: 317 6549937

Secretaria y asesor asociado: 317 6567409

Tesorería y contabilidad: 315 8665498

Whatsapp envío información: 316 7421521

Las líneas fijas por estructura del operador estarán temporalmente suspendidas.